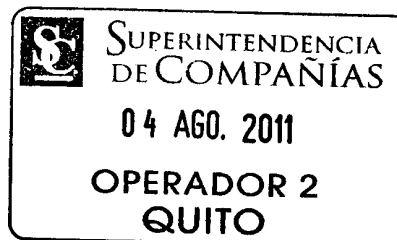


Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estados financieros

31 de diciembre del 2010

Con el informe de los Auditores Independientes



Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Indice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. Rep. de El Salvador No. 734
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telefax: (593-2) 2444225
(593-2) 2444228
(593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
ECUADORTLC S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Ecuadortlc S. A. ("la Compañía"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2010, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

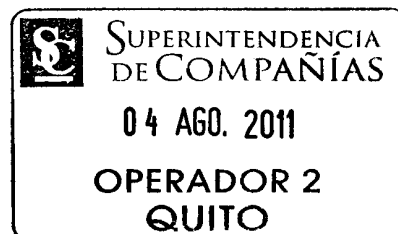
La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos, nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.



(Continúa)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Ecuadortlc S. A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión dirigimos la atención a:

- La nota 17 a los estados financieros, que describe las contingencias fiscales del Consorcio Petrolero Bloque 18 (en el que la Compañía participa como socia con el 30%). A la fecha de este informe se encuentran en trámite las impugnaciones presentadas por la Administración del Consorcio. El resultado final de estos asuntos actualmente no puede ser determinado.
- La nota 1 (a) a los estados financieros adjuntos, en que la administración revela que:
 - Debido a que no se alcanzó un acuerdo para migrar al nuevo modelo contractual, la Secretaría de Hidrocarburos (SH) mediante Resolución No. 285 del 25 de noviembre del 2010 dispuso la terminación del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica Ecuatoriana, así como el Convenio Operacional de Explotación Unificado del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul (en el que la Compañía participa como socia con el 30%) revirtiéndose en consecuencia al Estado Ecuatoriano las inversiones en activos tangibles e intangibles realizados en los campos Pata y Yacimiento Común Hollín en el campo Palo Azul, cuya operación a partir del 26 de noviembre del 2010 fue encargada a Petroamazonas EP por dicha entidad de control. A la fecha de terminación del contrato, se suspendió la amortización y depreciación de los activos sujetos a reversión al Estado, los que se presentan al valor neto en libros en el rubro "Activos sujetos a compensación" en los estados financieros adjuntos. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos los procesos relacionados con la terminación del contrato y convenio antes mencionados continúan y están pendientes, entre otros, el informe de la Comisión Ambiental así como la determinación del valor de liquidación establecido en la cláusula novena del contrato modificatorio de octubre del 2008; por consiguiente, el resultado final de este asunto actualmente no puede ser determinado.
 - La administración de la Compañía considera que continuará como empresa en marcha hasta que se culmine el contrato de ship or pay que vence en el 2018, tal como se menciona en la nota 18 b.
- Como se indica en las notas 1(c) y 18 (b) en el año 2011 la Compañía constituyó una provisión para contrato oneroso que debió llevarse a los resultados del año 2010. La Compañía presenta información pro-forma restablecida para el 2010 como si tal monto hubiera sido llevado a los resultados del 2010.
- La nota 1 (b) que describe que los estados financieros han sido preparados sobre la base de las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las entidades de control; consecuentemente, pueden no ser apropiados para otro propósito.

(Continúa)

31 de diciembre del 2010,

(Expresado en dólares de los

		Pro - forma 2010 restablecido	2009
<u>Activos</u>	<u>2010</u>		
Activos circulantes:			
Efectivo en caja y bancos	US\$ 71.327	71.327	1.522.912
Inversiones temporales (nota 3)	6.051.457	6.051.457	17.566.274
Cuentas por cobrar:			
Clientes (nota 4)	-	-	8.280.928
Compañías relacionadas (nota 14)	47.433.376	47.433.376	50.663.012
Otras, neto de provisión para cuentas de dudosa recuperación de US\$1.231.513 en el 2010 y US\$1.226.328 en el 2009 (nota 5)	24.096.251	24.096.251	21.972.671
Inventario de materiales y repuestos, neto provisión para obsolescencia de US\$363.681 en el 2009 (nota 6)	-	-	3.508.459
Gastos pagados por anticipado	32.126	32.126	53.090
Total activos circulantes	77.684.537	77.684.537	103.567.346
Cuentas por cobrar a largo plazo (nota 7)	66.859.871	66.859.871	71.345.017
Activos sujetos a compensación (nota 1 a)	53.518.067	53.518.067	-
Propiedad, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada de US\$97.791 en el 2009	-	-	111.067
Inversiones de preproducción y producción, neto de amortización y agotamiento acumulado de US\$70.199.701 en el 2009 (nota 8)	-	-	55.000.053
	US\$ 198.062.475	198.062.475	230.023.483


Javier Gremes
Gerente General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

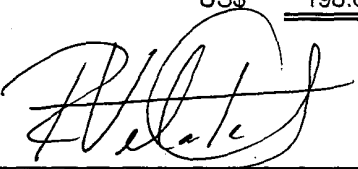
ntic S. A.
trobras Argentina S. A.

nce General Pro - forma

1 cifras comparativas del 2009

itados Unidos de América - US\$)

		<u>Pro-forma</u>		
		<u>2010</u>		
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>		<u>2010</u>	<u>restablecido</u>	<u>2009</u>
Pasivos circulantes:				
Sobregiro bancario	US\$	1.394.982	1.394.982	-
Préstamos por pagar (nota 12 y 14)		1.367.004	1.367.004	2.211.496
Cuentas por pagar (nota 9)		12.817.590	12.817.590	14.295.755
Gastos acumulados por pagar (nota 10)		1.269.019	1.269.019	15.072.536
Provisión por pérdida contrato oneroso (nota 1-c)		-	53.243.550	-
Total pasivos circulantes		<u>16.848.595</u>	<u>70.092.145</u>	<u>31.579.787</u>
Pasivos a largo plazo:				
Provisión por pérdida contrato oneroso (nota 1-c)		-	113.338.248	-
Reserva para abandono y taponamiento de pozos (nota 1 - I)		1.009.549	1.009.549	988.452
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio (nota 13)		1.056.022	1.056.022	117.350
Cuentas por pagar a largo plazo		<u>7.385</u>	<u>7.385</u>	<u>7.385</u>
Total pasivos a largo plazo		<u>2.072.956</u>	<u>115.411.204</u>	<u>1.113.187</u>
Total pasivos		<u>18.921.551</u>	<u>185.503.349</u>	<u>32.692.974</u>
Patrimonio de los accionistas:				
Capital acciones: autorizadas y pagadas 20.000 acciones de US\$1 cada una		20.000	20.000	20.000
Reserva legal (nota 16)		10.000	10.000	10.000
Aportes para futuras capitalizaciones		56.794.716	56.794.716	56.794.716
Utilidades disponibles		<u>122.316.208</u>	<u>(44.265.590)</u>	<u>140.505.793</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>179.140.924</u>	<u>12.559.126</u>	<u>197.330.509</u>
Contingencias y Compromisos (notas 15, 17 y 18)				
	US\$	<u>198.062.475</u>	<u>198.062.475</u>	<u>230.023.483</u>


Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

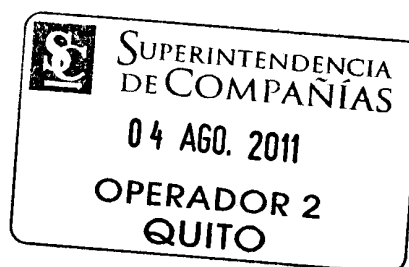
- Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, a partir del año 2011 la Compañía emitirá sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

KPMG del Ecuador

SC - RNAE 069

7 de julio del 2011

Patricia de Arteaga
Patricia de Arteaga, Socia
Registro No. 14571



Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estado de Resultados y Estado de Resultados Pro - forma

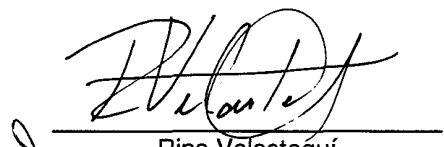
Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>2010</u>	Pro - forma 2010 <u>restablecido</u>	<u>2009</u>
Ingresos por venta de petróleo producido, neto de la participación del Estado Ecuatoriano (nota 14)	US\$	61.883.051	61.883.051	74.201.815
Costos y gastos de operación:				
Regalías - Ley 42 (nota 10)		15.993.104	15.993.104	13.232.854
Costos de producción		11.803.324	11.803.324	15.161.982
Depreciación, amortización y agotamiento (nota 8)		10.199.623	10.199.623	16.582.314
Gastos administrativos		<u>3.325.337</u>	<u>3.325.337</u>	<u>3.505.601</u>
		<u>41.321.388</u>	<u>41.321.388</u>	<u>48.482.751</u>
Utilidad en operación		20.561.663	20.561.663	25.719.064
Otros gastos (ingresos):				
Pérdida por contrato oneroso (nota 1-c)		-	166.581.798	-
Capacidad de transporte (nota 18 b)		42.708.098	42.708.098	45.064.894
Valores no reconocidos en la negociación para la devolución del impuesto al valor agregado - IVA (nota 5)		3.620.751	3.620.751	829.839
Gastos financieros		70.015	70.015	3.005.542
Ingreso cesión Teikoku (nota 18 a)		(5.743.507)	(5.743.507)	(870.017)
Otros ingresos, neto		<u>(1.904.109)</u>	<u>(1.904.109)</u>	<u>(2.987.960)</u>
Otros gastos, neto		<u>38.751.248</u>	<u>205.333.046</u>	<u>45.042.298</u>
Pérdida antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta		18.189.585	184.771.383	19.323.234
Participación de los empleados en las utilidades (notas 10 y 11)		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>435.344</u>
Pérdida antes del impuesto a la renta		18.189.585	184.771.383	19.758.578
Impuesto a la renta, estimado (nota 11)		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>616.740</u>
Pérdida neta	US\$	<u>18.189.585</u>	<u>184.771.383</u>	<u>20.375.318</u>



Javier Gremes
Gerente General



Rina Velasteguí
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

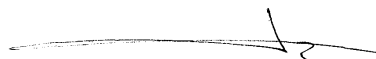
ECUADORTLC S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Evolución del Patrimonio Pro - forma

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

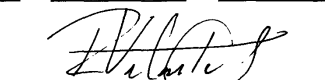
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Capital acciones	Reserva legal	Aportes para futuras capitalizaciones	Utilidades disponibles	Patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre del 2008	US\$ 20.000	-	56.794.716	213.285.904	270.100.620
Pérdida neta	-	-	-	(20.375.318)	(20.375.318)
Apropiación de reserva legal	-	10.000	-	(10.000)	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(52.394.793)	(52.394.793)
Saldos al 31 de diciembre del 2009	20.000	10.000	56.794.716	140.505.793	197.330.509
Pérdida neta	-	-	-	(18.189.585)	(18.189.585)
Saldos al 31 de diciembre del 2010 como fueron previamente reportados	20.000	10.000	56.794.716	122.316.208	179.140.924
Saldos al 31 de diciembre del 2009	20.000	10.000	56.794.716	140.505.793	197.330.509
Corrección de errores (nota 1 - c)	-	-	-	(166.581.798)	(166.581.798)
Pérdida neta	-	-	-	(18.189.585)	(18.189.585)
Saldos al 31 de diciembre del 2010, restablecidos	US\$ <u>20.000</u>	<u>10.000</u>	<u>56.794.716</u>	<u>(44.265.590)</u>	<u>12.559.126</u>



Javier Gremes
Gerente General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


 Srta. Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estado de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>2010</u>	<u>Pro -forma 2010 restablecidos</u>	<u>2009</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:				
Pérdida neta	US\$	(18.189.585)	(184.771.383)	(20.375.318)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto utilizado por las actividades de operación:				
Pérdida por contrato oneroso		-	166.581.798	16.582.314
Depreciación, amortización y agotamiento		10.199.623	10.199.623	16.582.314
Provisión para cuentas de dudosa recuperación		5.185	5.185	1.226.328
Baja de Impuesto al Valor Agregado		3.344.588	3.344.588	-
Baja de inversiones de producción		30.000	30.000	-
Provisión para obsolescencia de inventarios		105.626	105.626	363.681
Ingresos por actualización modelo financiero		(5.743.507)	(5.743.507)	(870.017)
Capitalización de intereses		20.923	20.923	3.680
Intereses ganados		-	-	(57.261)
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio		938.672	938.672	(189.506)
Cambios netos en activos - (aumento) disminución:				
Cuentas por cobrar clientes		8.280.928	8.280.928	(3.101.754)
Cuentas por cobrar compañías relacionadas		2.999.526	2.999.526	100.136.314
Cuentas por cobrar otras		(231.920)	(231.920)	(240.264)
Inventario de materiales y repuestos		32.377	32.377	(407.766)
Gastos pagados por anticipado		20.964	20.964	(11.878)
Cuentas por cobrar a largo plazo		4.987.219	4.987.219	14.259.170
Cambios netos en pasivos - (aumento) disminución:				
Cuentas por pagar - proveedores y otros		(1.248.055)	(1.248.055)	3.334.942
Gastos acumulados por pagar		(13.803.516)	(13.803.516)	(17.721.450)
Impuesto a la renta		-	-	(36.138.840)
Efectivo neto utilizado en (proveniente de) las actividades de operación		(8.250.952)	(8.250.952)	73.374.689
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:				
Disminución en inversiones temporales		11.514.817	11.514.817	21.155.293
Adiciones en inversiones de preproducción y producción		(5.202.556)	(5.202.556)	(375.691)
Adiciones en propiedad, mobiliario y equipo		(42.461)	(42.461)	(41.966)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión		6.269.800	6.269.800	20.737.636

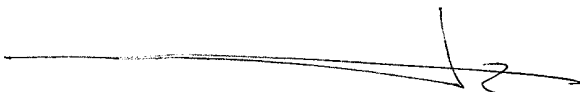
(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Estado de Flujos de Efectivo, Continuación

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2010</u>	<u>Pro - forma</u> <u>2010</u> <u>restablecidos</u>	<u>2009</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Proveniente de préstamos	19.752.000	19.752.000	64.341.238
Pagos de préstamos, netos	(20.617.415)	(20.617.415)	(88.382.839)
Sobregiros bancarios	1.394.982	1.394.982	-
Dividendos pagados	-	-	(52.394.793)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) en las actividades de financiamiento	<u>529.567</u>	<u>529.567</u>	<u>(76.436.394)</u>
(Disminución) incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(1.451.585)	(1.451.585)	1.093.617
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>1.522.912</u>	<u>1.522.912</u>	<u>429.295</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	US\$ <u><u>71.327</u></u>	<u><u>71.327</u></u>	<u><u>1.522.912</u></u>
<u>Transacciones que no requieren flujo de efectivo</u>			
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	US\$ <u><u>230.110</u></u>	<u><u>230.110</u></u>	<u><u>-</u></u>


Javier Gremes
Gerente General


Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

Ecuadortlc S. A. (la Compañía) fue constituida el 16 de enero del 2001 y su domicilio principal es la ciudad de Quito - Ecuador. El objeto social de la Compañía es principalmente la exploración y explotación de hidrocarburos, actividad que ejerce a través del Consorcio Petrolero Bloque 18, en el que la Compañía es operadora y participa como socia. La Compañía es una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A. (anteriormente denominada Petrobras Energía S. A.), una compañía domiciliada en la República de Argentina.

Bloque 18

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., la cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio) firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200.000 hectáreas.

Hasta el 27 de octubre del 2008 Ecuadortlc S. A. mantenía un 70% de participación; porcentaje que se fijó posteriormente a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran en su favor Cayman International Exploration Company S. A. – Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A., la que fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril del 2001. Mediante escritura pública del 27 de octubre del 2008, se celebró el “Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones”, por el cual Ecuadortlc S. A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, el cuarenta por ciento (40%) de participación en el Consorcio, cesión que fue aprobada por el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables en enero del 2007.

Ecuadortlc S. A. es la operadora del Consorcio. El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril del 2001, aprobó que Ecuadortlc S. A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18; y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró como operador del Bloque 18 a Ecuadortlc S. A..

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre del 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre del 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Compañía es socia con el 30%.

El bloque 18 tiene dos campos productivos:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Campo Pata

El 28 de noviembre del 2000 se obtuvo la aprobación del Plan de Desarrollo de Explotación Anticipada del Campo Pata, con lo cual inició la producción anticipada de los pozos Pata 1 y Pata 2.

En el mes de mayo del 2002 se presentó el Plan de Desarrollo del Bloque para el campo Pata, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) el 21 de octubre del 2002. Es a partir de esta última fecha en que el Consorcio está autorizado para iniciar el período de producción, el cual tendrá una duración de 20 años, pudiendo ser prorrogable a solicitud del Consorcio, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

El contrato establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación. El Consorcio tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque, invirtiendo por su cuenta los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Menor a 35.000 barriles diarios	74,20%
Desde 35.001 hasta 45.000 barriles diarios	73,90%
Mayor a 45.000 barriles diarios	<u>71,00%</u>

Al 25 de noviembre del 2010 la participación del Consorcio (en el que participa la Compañía con el 30%) en la producción fue del 68,22%, y la participación del Estado 31,78% (66,13% y 33,87% en el año 2009, respectivamente).

Campo Palo Azul

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto del 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre del 2002 se aprobó el Plan de Desarrollo del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tiene una duración de 20 años.

Al término de este convenio se determina que, el Consorcio entregará a Petroecuador sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio y utilizados en el campo Palo Azul, producto del convenio en mención.

Así mismo, en el convenio se establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación, y establece que la contratista tiene derecho a realizar las actividades de desarrollo y producción de petróleo crudo en el campo unificado Palo Azul, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- X1 si las reservas probadas son iguales o menores a 65.800.000 barriles.
- X2 si las reservas probadas son mayores a 65.800.000 barriles.

Rango de precio (US\$/Bbl)	Participación de la <u>contratista</u>	
	X1	X2
Menor a 15	70,00%	69,00%
Mayor o igual a 15 – y menor a 16	66,00%	65,00%
Mayor o igual a 16 – y menor a 17	65,00%	64,00%
Mayor o igual a 17 – y menor a 18	62,00%	61,00%
Mayor o igual a 18 – y menor a 19	61,00%	60,00%
Mayor o igual a 19 – y menor a 20	60,00%	59,00%
Mayor o igual a 20 – y menor a 21	58,00%	57,00%
Mayor o igual a 21 – y menor a 22	56,00%	55,00%
Mayor o igual a 22 – y menor a 23	54,50%	53,50%
Mayor o igual a 23 – y menor a 24	53,00%	52,00%
Mayor o igual a 24	<u>50,50%</u>	<u>49,50%</u>

Al 25 de noviembre del 2010 la participación del Consorcio (en el que participa la Compañía con el 30%) en la producción fue del 39,58% y la participación del Estado del 60,42% (39,63% y 60,37% en el año 2009, respectivamente).

Con fecha 31 de octubre del 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul.

Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S. A., Cayman International Exploration Company S. A., Petromanabí S. A., Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador.

En estos Contratos Modificatorios se establecieron acuerdos técnicos, económicos y legales, entre los cuales se puede mencionar los siguientes conceptos:

- Establecimiento de un nuevo precio base.
- Pagar el 70% de los ingresos extraordinarios calculados de conformidad con las normas contenidas en el capítulo II de la ley reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, no siendo ya aplicable ninguna otra carga económica por este concepto.
- Nuevos porcentajes de participación de la producción fiscalizada Bloque 18 y Campo Palo Azul, como se indica a continuación:

Para el contrato de participación del Bloque 18, las partes acuerdan reemplazar los parámetros X1, X2, y X3 acordado en el contrato, por los siguientes:

X1 = 60%
X2 = 59.9%
X3 = 59.9%

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Para el caso del convenio modificatorio del Campo Palo Azul, la participación de la contratista se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PC = \frac{X \times q}{100}$$

Donde PC = Participación de la contratista

q = a la producción fiscalizada para el trimestre correspondiente

X = 40

El factor X corresponde a la participación de la contratista y son valores netos y definitivos, y en consecuencia no serán afectados por el factor "Y" (calidad del crudo grados API) establecido en el contrato de participación del bloque 18.

De acuerdo a la cláusula novena de los Contratos Modificatorios, las partes se comprometen a modificar el contrato y convenio a la modalidad contractual que determine el Gobierno Ecuatoriano y a suscribirlo dentro del plazo de un año calendario, contado a partir de la suscripción del contrato modificatorio, salvo que las partes acuerden una extensión a dicho plazo o si el Estado no entrega el modelo de la nueva modalidad contractual dentro de los treinta días de la fecha de suscripción del contrato modificatorio, se prorrogará por un plazo igual al de la demora.

El 4 de noviembre del 2009, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, informa a la Operadora del Consorcio la ampliación del plazo del contrato, por un período de hasta un año, conforme la cláusula Novena del Contrato Modificatorio.

Con fecha 27 de julio del 2010, se aprobó por ministerio de ley la reforma a la Ley de Hidrocarburos vigente, que establece, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar los actuales contratos de participación y de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos a la modalidad contractual de prestación de servicios en un plazo de 120 días; y, los contratos suscritos bajo otras modalidades contractuales incluidos los contratos de campos marginales y los contratos de prestación de servicios específicos, en el plazo de hasta 180 días. Plazos que se contarán a partir de la vigencia de la mencionada Ley; caso contrario, la Secretaría de Hidrocarburos dará por terminados unilateralmente los contratos y fijará el valor de liquidación de cada contrato y su forma de pago.

Con oficio No. 150-SH-2010 de 11 de agosto del 2010 la Secretaría de Hidrocarburos puso en consideración del Representante Legal de Ecuadortlc compañía operadora del Bloque 18, el borrador del nuevo modelo del contrato de prestación de servicios, con lo cual se dió inicio al proceso de negociación. Con oficio No. 0243-SH-2010 de 24 de agosto de 2010 se designó el equipo negociador. De acuerdo al cronograma de negociación establecido por el gobierno ecuatoriano, la negociación concluyó el 23 de noviembre del 2010.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Debido a que no se alcanzó un acuerdo entre el gobierno y la contratista; y de acuerdo con la Ley Reformatoria de Hidrocarburos que establece que en caso de no modificarse dentro del plazo legal los contratos previamente suscritos con el Estado para migrar al nuevo modelo contractual, la Secretaría de Hidrocarburos dará por terminado unilateralmente dichos contratos, y en este caso los campos serán revertidos al Estado y serán administrados por la entidad de control antes mencionada, en razón de lo anterior, con fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos, emitió la Resolución No. 285, disponiendo la terminación del Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica Ecuatoriana, así como del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el campo Palo Azul, al igual que todas las modificaciones posteriores a dicho contrato y convenio, por lo que a partir del 26 de noviembre del 2010 la Secretaría encargó la operación de estos activos a Petroamazonas EP, quien asumió a partir de esta misma fecha todas las responsabilidades derivadas de la operación sobre las áreas revertidas.

El período de transición fijado por la Secretaría de Hidrocarburos SH en dicha Resolución tenía una duración de 120 días (contados desde la fecha de expedición de la Resolución 285); sin embargo, con fecha 29 de marzo del 2011 de acuerdo a la Resolución No. 237 de la Secretaría de Hidrocarburos, resolvió otorgar una prórroga de 90 días más al plazo que se refiere la Resolución No. 285. Al finalizar dicho período, Petroamazonas presentará a la Secretaría de Hidrocarburos un informe final proceso de transición operacional, con el cual se suscribirá el acta de terminación del proceso de reversión.

Con fecha 29 de noviembre del 2010 mediante oficio No. 3007-PAM-EP-LGL-2010, Petroamazonas establece un cronograma de coordinación de actividades durante el período de transición operacional, a ser desarrolladas junto con las compañías Ecuadortlc S. A., en calidad de ex - operadora, Teikoku Oil Ecuador, Cayman International Exploration Company S. A., Petromanabí S. A., ex contratistas del Bloque 18 y Campo Unificado Palo Azul, en adelante "La Asociación". Entre las actividades que se llevaron a cabo durante dicho período son las siguientes:

- Delegación temporal de operación de la asociación
- Inicio de gestión temporal de operación de la asociación
- Inicio de la relación contractual entre Petroamazonas - PAM y los subcontratista
- Presentación del presupuesto de la asociación a la Secretaría de Hidrocarburos y a Petroamazonas
- Inicio de la relación laboral con Petroamazonas
- Finalización del período de transición operacional

A partir del 1 de enero del 2011, Petroamazonas inicia la relación laboral con los empleados del ex - operador Ecuadortlc S. A..

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 360 de la Secretaría de Hidrocarburos, Ecuadortlc S. A., Petroecuador y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero establecieron las comisiones encargadas de realizar las verificaciones previas a la terminación de los Contratos de Participación de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Hidrocarburos, para las siguientes áreas: técnica, económica, legal y ambiental.

Con fecha 19 de enero del 2011, Ecuadortlc S. A. entregó oficialmente a la Comisión Interinstitucional el libro de propiedad, planta, y equipo, listado de bienes de control por job y reporte de almaceneros al 25 de noviembre del 2010.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

A través del memorando 336-SH-SCH-UTE-DPD-2011 de fecha 17 de marzo del 2011, la comisión interinstitucional Técnico Económico durante el período 28 de febrero al 4 de marzo del 2011, procedió a la constatación y verificación física del libro de propiedad, planta y equipo sobre la base de la información proporcionada y registrada por Ecuadortlc S. A., como ex - operador del Consorcio. De acuerdo con la inspección física la comisión estableció lo siguiente:

- El libro de PPE registra equipos valorados que no existen (Oriente Palo Azul y Oriente Pata) por un valor de US\$235.998, Quito general ENIC no localizado por US\$12.278 y Quito general dado de baja con un valor de US\$32.388. Cabe recalcar que estos valores son históricos.
- Ecuadortlc S. A. mantenía un contrato de arrendamiento de equipos de comunicaciones y de computación con Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A. - PEO los mismos que han sido retirados parcialmente, quedando varios de estos equipos en la operación del Bloque 18.
- Existen equipos que no se encuentran registrados en el libro de PPE producto de las obras en curso y adquiridos con cuentas de gastos (workovers).
- Se encontró tubería de 6", tubing de 3 ½, 2 2/8, 4 ½, cuyas roscas requieren de inspección y reparación.
- Existen 74.000 metros de tubing 3 ½ y 174.000 pies de cable y 20 toneladas de chatarra.
- Se constató la existencia de 9.634 litros de reductor de fricción valorado en US\$95.478 que se encontraba caducado.

Mediante comunicación No. 008-GP1-11 de fecha 24 de marzo del 2011, la empresa Efficacitas Consultora Cia. Ltda. encargada de la auditoría integral ambiental en el Bloque 18, Campo Pata, Campo Unificado Palo Azul presenta el cronograma de trabajo a los miembros de la comisión ambiental. La comisión legal mantiene reuniones con todas las áreas dando su soporte legal.

Al 31 de diciembre del 2010, como parte del proceso de reversión de los campos Palo Azul y Pata a la Secretaría de Hidrocarburos (SH) y esta a su vez a Petroamazonas EP, la administración del Consorcio Petrolero Bloque 18, realizó la reclasificación de los saldos relacionados con la concesión que mantenía en cuentas de inversiones de producción, inventarios de tubería y materiales y activos fijos, a una cuenta de "Activos sujetos a compensación" De acuerdo a la cláusula novena, numeral 3 del Convenio Modificatorio antes mencionado el valor de liquidación se calcula como el valor de las inversiones no amortizadas de acuerdo al Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicables a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos vigente en Ecuador a la fecha de suscripción del presente Contrato Modificatorio, sumando una actualización de los saldos de inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico, a una tasa de actualización anual que estime apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador.

Los activos relacionados con la concesión que el Consorcio reclasificó a su valor neto en libros a la cuenta activos sujetos a compensación" ascienden a US\$178.393.556. La participación de la Compañía asciende a US\$53.518.067 y se detallan como sigue:

Ecuadortic S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Inversiones de producción y transporte:		
Inversiones de producción	US\$	109.195.143
Inversiones de transporte		<u>2.440.307</u>
		<u>111.635.450</u>
Amortización de inversiones de producción		(60.369.976)
Amortización de inversiones de transporte		<u>(1.249.852)</u>
		<u>(61.619.828)</u>
Inversiones de producción y transporte, neto		50.015.622
 Propiedad, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada de US\$119.225		 131.987
 Inventarios de materiales y repuestos		
Tubería y casing	US\$	2.019.838
Otros materiales y repuestos		1.379.263
Importaciones en tránsito		<u>440.664</u>
		3.839.765
Provisión para obsolescencia		<u>(469.307)</u>
Inventario de materiales y repuestos, neto		3.370.458
	US\$	<u><u>53.518.067</u></u>

El saldo de US\$53.518.067 de activos a ser compensados se presenta al valor neto en libros registrado en el Consorcio hasta que se liquide según lo establecido en la cláusula descrita en el párrafo anterior.

El 18 de marzo de 2011, la Secretaría de Hidrocarburos, mediante el Oficio N° 626, informó a la Compañía que está analizando y estructurando un marco normativo para determinar la liquidación de los contratos. Con fecha 11 de abril de 2011 la Compañía, operadora del Consorcio, respondió este Oficio rechazando sus términos por no adecuarse al procedimiento para la determinación del valor de liquidación establecido por las propias partes en los Contratos Modificatorios, el cual no puede ser modificado unilateralmente. En este sentido, la Compañía ha comunicado a la Secretaría de Hidrocarburos que continuará dando curso al procedimiento de liquidación establecido en los Contratos Modificatorios y en reiteradas ocasiones ha reservado expresamente sus derechos y el de sus socios bajo los contratos aplicables, el derecho local e internacional.

Cabe anotar que el monto de activos sujetos a compensación ha sido revisado por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH); y ha objetado valores menores, resultantes principalmente de diferencias en amortización, las restantes objeciones no afectan al monto de los activos sujetos a compensación. (Ver nota 17 c).

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Adicionalmente, el Contrato Modificatorio establece que si las partes no llegan a un acuerdo sobre el valor de liquidación de los activos a ser compensados, se someterá la diferencia a peritaje. Para el peritaje se contratará una firma de auditoría internacional entre Price Waterhouse Coopers - PWC, KPMG, Deloitte & Touche - D&T y Ernest & Young - E&Y, a ser elegida por las partes, a fin de que calcule el valor de liquidación, el que deberá basarse en los procedimientos de cálculo del valor de las inversiones no amortizadas según el Reglamento de Contabilidad de Costos de la DNH (actualmente Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero) y sobre el cual se aplicará una tasa de actualización apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador.

Con fecha 13 de mayo del 2011, la Compañía, como operadora del Bloque 18 mediante resolución No. 406 fue notificado que la Secretaría de Hidrocarburos expidió el Instructivo para el Procedimiento de Fijación del Valor de Liquidación de los contratos terminados de forma unilateral.

Finalmente, según el artículo dos del Joint Operating Agreement - JOA firmado entre las Socias y el Operador, el Consorcio se liquidará una vez que se llegue a un arreglo definitivo de los derechos y obligaciones entre las partes. Con base a este convenio los miembros del Consorcio han previsto mantener operaciones mínimas hasta culminar el proceso de reversión y recuperación del valor de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Contrato Modificatorio.

(b) Base de Presentación

Ecuadortlc S. A. prepara sus estados financieros y registra las operaciones que realiza de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, establecidas por el Decreto Ejecutivo No. 1418 y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Las normas ecuatorianas de contabilidad no tratan de la contabilidad de actividades de exploración y evaluación de recursos minerales; las normas de contabilidad establecidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son de aplicación obligatoria y en relación a la contabilidad de actividades de exploración y evaluación de recursos minerales difieren de las normas internacionales de información financiera en los siguientes aspectos:

- El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que las inversiones del período de preproducción se amorticen bajo el método de línea recta durante 5 años a partir del inicio del período de producción.
- La totalidad de las inversiones del período de producción correspondiente a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato bajo el método de unidades de producción en base a las reservas probadas totales de petróleo del bloque.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El alcance de las normas internacionales de información financiera permite que las Compañías desarrollen una política contable para activos para la exploración y evaluación. Debido a que las normas internacionales de información financiera disponen de lineamientos generales para las actividades de exploración y evaluación de recursos minerales, estas no excluyen principios y prácticas contables establecida en los principios generalmente aceptados en Estados Unidos, los cuales requieren que las inversiones sean clasificadas en inversiones de facilidades y pozos y que sean amortizadas en función de las reservas probadas totales y de las reservas probadas desarrolladas respectivamente.

(c) Corrección de Error

En el año 2011 la Compañía registró una provisión de US\$166.581.798 para reconocer el valor presente de los pagos estimados que se derivan de la capacidad de transporte contratada con el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S. A. según se explica en la nota 18 (b). En años anteriores, tal provisión no fue necesaria debido a que la Compañía consideraba la capacidad de transporte contratada y su participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18 una sola unidad generadora de caja. Según se explica en la nota 1 (a) el Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 y del Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín terminó el 26 de noviembre de 2010; por consiguiente tal provisión debió ser reconocida en los estados financieros del ejercicio económico 2010. La Compañía optó por registrar la provisión en el año 2011 y presentar información financiera pro-forma restablecida para el año 2010 como si este error hubiera sido corregido en el 2010.

(d) Estados Financieros

La Compañía utiliza el método de consolidación proporcional para registrar su participación en el Consorcio Bloque 18. Dicho método implica reconocer su porcentaje de participación de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, en cada uno de los rubros de los estados financieros. Adicionalmente, la Compañía incluye en los estados financieros los gastos propios incurridos en el período.

(e) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo solamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(f) Inversiones Temporales

Las inversiones temporales están registradas al costo más intereses el que no excede el valor de mercado. Los intereses que generan las inversiones temporales se llevan a resultados por el método de devengado.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(g) Cuentas por Cobrar

Los créditos comerciales han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción, neto de las cobranzas efectuadas.

Los créditos por servicios incluyen los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre.

Las cuentas por cobrar - otras, se encuentran valuadas al precio de contado estimado al momento de la transacción neto de la cobranza efectuada. El monto total de las cuentas por cobrar - otras se presenta neto de una provisión para cuentas de dudosa recuperación. Para constituir dicha provisión, la Compañía se basa en la evaluación de los distintos factores, incluyendo riesgo crediticio, tendencias históricas y otras estimaciones relevantes. Dicha evaluación podría requerir ajustes futuros, si las condiciones económicas difieren sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

(h) Inventarios de Materiales y Repuestos

Los inventarios de materiales y repuestos están registrados al costo el que no excede al valor neto realizable. El costo se determina por el método promedio ponderado. Dichos inventarios mantuvieron los referidos cálculos hasta la fecha de terminación anticipada (véase nota 1-a).

(i) Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se encuentra valorado a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas hasta la fecha de terminación anticipada (véase nota 1-a).

La depreciación de la propiedad, mobiliario y equipo se calcula mediante el método de línea recta, proporcionalmente a los meses de vida útil estimada de los mismos, de acuerdo a las siguientes tasas de depreciación anual:

Muebles de oficina	10%
Equipos de computación	33%
Equipos de telecomunicaciones	<u>10%</u>

(j) Inversiones de Preproducción

Las inversiones de preproducción del Bloque 18 comprenden los costos de las inversiones realizadas en las actividades de exploración y desarrollo del período de preproducción y se registraron al costo histórico y se amortizaron por el método de línea recta durante cinco años a partir del período de producción.

(k) Inversiones de Producción

Las inversiones de producción comprenden los costos de las facilidades de producción, pozos y otras actividades efectuados en el período de producción, las cuales se capitalizaron anualmente.

Las obras incompletas se capitalizaron una vez que fueron completadas, adicionalmente los costos de los pozos tanto de exploración como de desarrollo perforados en el período de producción que resultaron secos, no se capitalizaron y su valor fue cargado directamente al gasto del período como gastos de producción.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las inversiones en producción se registraron al costo histórico y se amortizaron hasta la fecha de terminación anticipada (véase nota 1-a) bajo el método de unidades de producción sobre la base de las reservas probadas a partir del siguiente año de su capitalización.

(l) Inversiones de Transporte

Las inversiones del sistema de transporte y almacenamiento se amortizaron hasta la fecha de terminación anticipada (véase nota 1-a) considerando una vida útil de 10 años desde el momento que entraron en operación.

(m) Reserva para Abandono y Taponamiento de Pozos

Los costos futuros estimados de abandono y taponamiento de pozos en las áreas de explotación, descontados a una tasa estimada en el momento de su medición inicial, fueron capitalizados junto a los activos que le dieron origen, y se depreciaron hasta la fecha de terminación anticipada (véase nota 1-a) utilizando el método de unidades de producción. Adicionalmente, un pasivo fue reconocido por dicho concepto a su valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en su medición inicial.

(n) Participación de los Empleados en las Utilidades

Las leyes laborales de la República del Ecuador establecen la obligación de distribuir entre los empleados el 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta. Sin embargo, en las reformas a la Ley de Hidrocarburos que fueron publicadas el 27 de julio del 2010, se estableció que los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera reciban el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante sea pagado al Estado que lo destinará única y exclusivamente a proyectos de inversión social en salud y educación. Este cargo es registrado en los resultados del año que se devenga. Con fecha 5 de abril del 2011 el Ministerio de Relaciones Laborales emitió el Acuerdo No. 00080 en el que se indica el cálculo de la participación laboral sobre las utilidades de los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera.

(o) Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(p) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El Código del Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

El costo del beneficio por jubilación patronal y de la indemnización por desahucio a cargo de la Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada a gastos del ejercicio, en base al cálculo actuarial realizado por un especialista independiente debidamente calificado. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(q) Ingresos por Venta de Petróleo

Los ingresos se reconocen en función a la producción fiscalizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para los Contratos de Participación. La producción vendida es valorada a precio de venta, y se reconocen con la transferencia de dominio de acuerdo con los términos de los contratos relacionados, lo cual se presenta en el momento que el cliente toma propiedad del producto, asumiendo sus riesgos y beneficios, los precios han sido determinados y la cobrabilidad ha sido razonablemente asegurada.

Adicionalmente la Compañía, registra en las ventas un sobrelevante, el cual se origina cuando el levante de crudo excede a los barriles producidos y se registra contra una cuenta por pagar a Petroecuador; ó un sublevante, cuando el levante de crudo es menor a los barriles producidos y se registran contra una cuenta por cobrar. En ambos casos las cuentas por cobrar y cuentas por pagar son valoradas al precio de referencia del último mes

Las ventas entre compañías relacionadas al operador se realizan de acuerdo a los precios de mercado entre partes independientes.

(r) Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(s) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(2) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre del 2006 y No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico 2011, la Compañía deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, como emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB); siendo el 1 de enero del 2010 la fecha de transición.

Como resultado de la adopción de las NIIF puede surgir ajustes a los saldos patrimoniales al 1 de enero del 2011 y cambios en políticas de contabilidad relativas a ciertas partidas de ingresos y gastos que pueden afectar la determinación de los resultados de ejercicios futuros. Además para efectos comparativos, los estados financieros del año 2010 deberán ser restablecidos de acuerdo a NIIF y podrían diferir en algunos aspectos importantes de los estados financieros adjuntos preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos la Administración está evaluando el impacto de la adopción de las NIIF en la situación financiera y resultados de la Compañía.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3) Inversiones Temporales

Un detalle de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Operaciones overnight	US\$	4.226.102	3.856.772
Inversiones temporales		<u>1.825.355</u>	<u>13.709.502</u>
	US\$	<u>6.051.457</u>	<u>17.566.274</u>

Ecuadortlc S. A. mantiene operaciones de overnight a través del Consorcio Petrolero Bloque 18, el cual ha suscrito un convenio con Bank of America para realizar inversiones overnight con los saldos que se mantengan en la cuenta a la fecha de operación, dicho convenio es renovable de forma anual. Las operaciones de overnight devengan una tasa de interés del 0,015% diaria.

Ecuadortlc S. A. mediante el Consorcio Petrolero Bloque 18 suscribió un convenio con Petrobras Holding Austria desde el 20 de mayo del 2008, para colocar como depósitos a la vista los excedentes de efectivo provenientes de las ventas de crudo; el plazo de dichos depósitos es de uno a tres días; y devengan una tasa de interés anual que fluctúan entre el 0,5% y 2,20%. Dicho convenio es renovable de forma anual. En el año terminado el 31 de diciembre del 2010, los intereses ganados por las inversiones temporales fueron de US\$9.909 (US\$57.979 en el 2009).

(4) Cuentas por Cobrar - Clientes

Al 31 de diciembre del 2009, el saldo de cuentas por cobrar - clientes de US\$8.280.928 corresponde a la participación del 30% en las ventas de crudo oriente, de acuerdo con el convenio suscrito entre Ecuadortlc S. A. y Petrobras International Finance Company. Dicho convenio estuvo vigente hasta el 25 de noviembre del 2010, y por decisión de ambas partes fue terminado anticipadamente y sin que implique costos adicionales

(5) Cuentas por Cobrar - Otras

Un detalle de las cuentas por cobrar - otras al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Pro - forma</u> <u>2010</u>	
	<u>2010</u>	<u>restablecidos</u>	<u>2009</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal			
Ecuador (notas 18-a y 18-b)	US\$ 14.551.242	14.551.242	13.520.974
Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados			
OCP Ecuador	4.738.863	4.738.863	2.906.667
Impuesto a la renta pagado en exceso (nota 11)	3.419.823	3.419.823	3.061.052
Anticipo y préstamo al personal	1.182.376	1.182.376	1.182.376
Depósitos en garantía (nota 15)	623.300	623.300	142.706
Murphy Ecuador Oil Company Limited (nota 7)	-	-	502.072
Impuesto al valor agregado - IVA Servicio de			
Rentas Internas	204.307	204.307	1.649.683
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador -			
Petroecuador - Sublevante	166.002	166.002	-
Petroamazonas	151.836	151.836	
Otras	290.015	290.015	233.469
	25.327.764	25.327.764	23.198.999
Menos			
Provisión para cuentas de dudosa recuperación	1.231.513	1.231.513	1.226.328
	US\$ <u>24.096.251</u>	<u>24.096.251</u>	<u>21.972.671</u>

El Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó en el mes de marzo del 2009 un acuerdo transaccional con los empleados de Skanska Ecuador S. A., Daimiecuador S. A. y Conclina S. A., por concepto de pago del 15% de participación de trabajadores en las utilidades de los años 2006 y 2007. De la cancelación de esta obligación se generó una cuenta a cobrar a los ex-empleados por US\$ 1.182.376 que corresponde al 30% de la Compañía. En el año 2009, la Administración constituyó una provisión para cuentas de dudosa recuperación con cargo a resultados por US\$1.226.328, monto que incluye la cuenta por cobrar a ex - empleados por US\$1.182.376.

El saldo de Impuesto al valor agregado IVA - Servicio de Rentas Internas corresponde al IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes de servicios. La administración del Consorcio estimando que es probable que la administración de Petroecuador no acepte la devolución del IVA pagado en el período de noviembre 2008 hasta diciembre 2010 por considerar que estos valores fueron incluidos en el precio base establecido en los contratos modificatorios suscritos el 31 de octubre del 2008, castigó contra resultados del año 2010 el IVA incurrido en ese período por US\$11.148.627 (US\$5.372.450 saldo Inicial y US\$5.776.177 IVA generado en el 2010) de este valor corresponde a la participación de la Compañía US\$3.344.588.

El Consorcio ha solicitado al Servicio de Rentas Internas la devolución del crédito tributario de IVA de septiembre y octubre 2008 por U\$S681.025, del cual a la Compañía le corresponde el 30% por US\$204.307; sin embargo hasta la fecha de emisión de este informe la administración tributaria no ha resuelto la devolución.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Al 31 de diciembre del 2010, el saldo de cuentas por cobrar - Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Sublevante corresponde a la participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido del campo Pata, el cual es valorado al precio de referencia y se registra como una cuenta por cobrar a Petroecuador.

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	1.226.328	-
Cargo al gasto del año		<u>5.185</u>	<u>1.226.328</u>
Saldo al final del año	US\$	<u><u>1.231.513</u></u>	<u><u>1.226.328</u></u>

(6) Inventarios de Materiales y Repuestos

Un detalle de los inventarios de materiales y repuestos al 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

		<u>2009</u>
Tubería y casing	US\$	2.239.589
Otros materiales y repuestos		1.073.885
Importaciones en tránsito		<u>558.666</u>
		3.872.140
Menos:		
Provisión para obsolescencia de materiales y repuestos		<u>363.681</u>
	US\$	<u><u>3.508.459</u></u>

En el año que terminó el 31 de diciembre del 2010 el Consorcio incrementó con cargo a resultados la provisión para obsolescencia del inventario de materiales y repuestos en US\$352.088 de los cuales participa la Compañía con el 30% equivalente a US\$105.626 (US\$1.212.271 de los cuales participa la Compañía con el 30% equivalente a US\$363.681 en 2009). Ningún castigo fue registrado contra la provisión.

(7) Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Un detalle de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>2010</u>	Pro-forma <u>2010</u> <u>restablecidos</u>	<u>2009</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal (notas 18-a y 18-b)	US\$	64.400.135	64.400.135	71.345.017
Depósitos en garantía - fondos restringidos		1.957.664	1.957.664	-
Murphy Ecuador Oil Company Limited (nota 5)		<u>502.072</u>	<u>502.072</u>	<u>-</u>
	US\$	<u><u>66.859.871</u></u>	<u><u>66.859.871</u></u>	<u><u>71.345.017</u></u>

Como se explica más ampliamente en la nota 17 a), Ecuadortlc S. A. como ex - operador del Consorcio presentó demandas de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal por las actas de determinación de los años 2003, 2004 y 2005. Como parte del proceso de impugnación la Compañía durante el año 2010 entregó al Servicio de Rentas Internas tres garantías bancarias por un monto total de US\$1.957.664 las cuales están garantizadas por efectivo restringido por igual valor.

La cuenta por cobrar a Murphy Ecuador Oil Company Limited y Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados OCP Ecuador, corresponde al servicio brindado por la Compañía por el arrendamiento de la capacidad de transporte en el Oleoducto de Crudos Pesados OCP. Con fecha 13 de marzo de 2009 el apoderado de Murphy Ecuador Oil Company Limited notificó a la Administración de Ecuadortlc S. A. que a partir del 14 de marzo de 2009 termina de forma unilateral el convenio de capacidad de transporte suscrito con la Compañía; debido a que al momento Murphy Ecuador Oil Company Limited se encuentra en un proceso de cesión de acciones; y la obligación por el arrendamiento de la capacidad de transporte que mantiene con la Compañía sería asumida por el nuevo accionista. Al 31 de diciembre del 2010 el saldo por cobrar a Murphy Ecuador Oil Company Limited ha sido reclasificado de otras cuentas por cobrar (ver nota 5).

(8) Inversiones de Preproducción y Producción

Un resumen de las inversiones de preproducción y producción al 31 de diciembre del 2009 es como sigue:

	<u>2009</u>
Inversiones de preproducción	US\$ 18.736.800
Inversiones de producción	104.022.647
Inversiones de transporte	<u>2.440.307</u>
	<u>125.199.754</u>
Menos amortización acumulada:	
Inversiones de preproducción	18.736.800
Inversiones de producción	50.486.778
Inversiones de transporte	<u>976.123</u>
	<u>70.199.701</u>
	US\$ <u><u>55.000.053</u></u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de las inversiones de preproducción y producción por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 fue como sigue:

Saldo al 1 de enero del 2009, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$	71.162.812
Adiciones		375.691
Amortización y agotamiento del año		<u>(16.538.450)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2009		55.000.053
Adiciones		5.202.556
Ajuste determinado por Comisión Técnica		(30.000)
Amortización y agotamiento hasta la fecha de terminación anticipada		<u>(10.156.987)</u>
Saldo reclasificado a activos sujetos a compensación (nota 1-a)	US\$	<u><u>(50.015.622)</u></u>

A la fecha de terminación anticipada del contrato (véase nota 1 a) y al 31 de diciembre del 2009, las reservas probadas totales del Consorcio (en el que participa la Compañía con el 30%) y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción fueron como sigue:

	<u>Reservas probadas totales</u>	<u>Volumen de producción del año</u>	
<u>Campo</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Palo Azul	33.700.000	6.455.067	10.276.897
Pata	<u>2.020.000</u>	<u>423.448</u>	<u>422.501</u>

(9) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comerciales	US\$	12.520.073	12.698.858
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador		272.353	1.170.673
Compañías relacionadas (nota 14)		<u>25.164</u>	<u>426.224</u>
	US\$	<u><u>12.817.590</u></u>	<u><u>14.295.755</u></u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El saldo de Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador corresponde a la participación de la Compañía en un sobrelevante de 11.576 barriles de la producción del campo Palo Azul (sobrelevante de 48.523 barriles de la producción del Campo Palo Azul y 9.689 barriles de la producción de Campo Pata en el 2009). El sobrelevante de petróleo crudo es valorado al último precio de referencia, noviembre del 2010 (diciembre del 2009 en el año anterior) y es registrado como una cuenta por pagar a la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador.

(10) Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicio de Rentas Internas - Ley 70/30	US\$	-	13.200.678
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador		671.043	671.043
Participación de los empleados en las utilidades (nota 11)		-	435.346
Cargas fiscales por pagar		139.190	369.073
Beneficios sociales por pagar		<u>458.786</u>	<u>396.396</u>
	US\$	<u>1.269.019</u>	<u>15.072.536</u>

Ecuadortlc S. A. en calidad de Operadora y Representante del Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó con autoridades del Servicio de Rentas Internas, de la Procuraduría General del Estado y de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, una acta para la devolución de los créditos acumulados correspondiente al Impuesto al Valor Agregado generado en la exploración y explotación del Bloque 18, cuya devolución se realizaría en barriles de petróleo crudo.

Al 31 de diciembre del 2009 el saldo por pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI) - Ley 70/30, corresponde al registro de la provisión por la obligación que deriva de la firma de los contratos modificatorios; en donde las partes acordaron que la Contratista pagará el setenta por ciento (70%) de los ingresos extraordinarios, calculados de conformidad con las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley reformativa de Equidad Tributaria del Ecuador. Durante el mes de enero del 2010, el Consorcio liquidó toda la obligación al Servicio de Rentas Internas y a partir de la reforma tributaria el Consorcio pagó la obligación por Ley 70/30 de forma mensual.

(11) Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% aplicable a las utilidades antes de impuesto a la renta, debido a que de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes el Consorcio Petrolero Bloque 18 es un contribuyente separado e independiente de sus socios.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	2010			Pro-forma 2010 - Restablecido			2009		
	Participación			Participación			Participación		
	Ecuadortlc S. A. individual	en el Consorcio Bloque 18	Total consolidado	Ecuadortlc S. A. individual	en el Consorcio Bloque 18	Total consolidado	Ecuadortlc S. A. individual	en el Consorcio Bloque 18	Total consolidado
(Pérdida) utilidad antes de la participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta	US\$ (15.386.403)	(2.803.182)	(18.189.585)	(181.968.201)	(2.803.182)	(184.771.383)	(20.523.139)	1.199.905	(19.323.234)
Más:									
Gastos no deducibles	248.878	2.803.182	3.052.060	166.830.676	2.803.182	169.633.858	1.241.827	1.702.393	2.944.220
	(15.137.525)	-	(15.137.525)	(15.137.525)	-	(15.137.525)	(19.281.312)	2.902.298	(16.379.014)
Menos participación de los empleados en las utilidades	-	-	-	-	-	-	-	435.344	435.344
(Pérdida) utilidad tributaria gravable	US\$ (15.137.525)	-	(15.137.525)	(15.137.525)	-	(15.137.525)	(19.281.312)	2.466.954	(16.814.358)
Impuesto a la renta, estimado	US\$ -	-	-	-	-	-	-	616.740	616.740

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de las cuentas por cobrar y pagar - impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

	2010 Cuentas por <u>Cobrar</u>	2009 Cuentas por <u>Cobrar</u> <u>Pagar</u>
Saldos al inicio del año	US\$ 3.061.052	- 36.138.840
Mas:		
Impuesto a la renta del año	-	- 616.740
Ajuste de impuesto a la renta del año 2008	-	- 216.784
Impuestos retenidos por terceros	358.771	2.489.458 -
Anticipo de impuesto a la renta	-	1.188.334 -
	<u>358.771</u>	<u>3.677.792</u> <u>833.524</u>
Menos:		
Pagos efectuados en el año	-	- 36.355.624
Compensación de impuesto a la renta	-	616.740 616.740
	<u>-</u>	<u>616.740</u> <u>36.972.364</u>
Saldos al final del año	US\$ <u>3.419.823</u>	<u>3.061.052</u> <u>-</u>

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, con vigencia para el ejercicio fiscal 2008, las mencionadas normas son ratificadas y ampliadas. En complemento con las disposiciones vigentes el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008 y reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-1301 publicada en el Registro Oficial 452 del 23 de octubre de 2008 y NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial 585 de 7 de mayo de 2009, ha dispuesto que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (US\$5.000.000) deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. Complementariamente la mencionada Resolución No. NAC-DGER2008-0464 establece que la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

A la fecha de emisión de los estados financieros, el Consorcio (en el que la Compañía participa con el 30%) y la Compañía han obtenido el resultado del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2010, en el cual se indica que no habrá ajustes que causen diferencias en la estimación del gasto de impuesto a la renta del 2010. Las principales transacciones realizadas por la Compañía en el año 2010 sujetas al estudio de precios de transferencia corresponden a los intereses devengados por préstamos recibidos de una compañía relacionada, intereses ganados por inversiones temporales y reembolsos de gastos.

A la fecha de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisar las declaraciones de impuesto a la renta del Consorcio Petrolero Bloque 18 (en el que la Compañía participa con el 30%) y de la Compañía correspondientes a los años 2007 al 2010.

Como se explica más ampliamente en la nota 17 (a y b), desde el año 2002 hasta el 2006, el Consorcio ha sido notificado con Actas de Determinación de Impuesto a la Renta por parte del Servicio de Rentas Internas, las mismas que han sido impugnadas.

El Consorcio (en el que la Compañía participa con el 30%) ha sido auditado por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) hasta el 31 de diciembre del 2010. Los informes de auditoría correspondientes a los años del 2002 al 2009 han sido objetados por el Consorcio (véase nota 17 - c). El informe del año 2010 se encuentra en proceso de revisión administrativa.

(12) Préstamos por Pagar

En el año que terminó el 31 de diciembre del 2010 la Compañía recibió préstamos de Petrobras Argentina S. A. (anteriormente denominada Petrobras Energía S. A.) por US\$19.752.000 (US\$64.341.238 en 2009), los cuales devengan una tasa de interés entre 1.75% y 4%, (4% y 6.50% en el año 2009) y vencimiento hasta marzo del 2011.

El movimiento de los préstamos por pagar por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	2.211.496	26.249.417
Préstamos recibidos		19.752.000	64.341.238
Intereses capitalizados		70.015	3.065.164
Pagos efectuados		<u>(20.666.507)</u>	<u>(91.444.323)</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>1.367.004</u>	<u>2.211.496</u>

(13) Reservas para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El movimiento de la reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Jubilación patronal	Indemnización por desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2008	US\$	99.136	207.720	306.856
Reversión de la provisión		<u>(14.530)</u>	<u>(174.976)</u>	<u>(189.506)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2009		84.606	32.744	117.350
Provisión cargada al gasto		<u>-</u>	<u>938.672</u>	<u>938.672</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2010	US\$	<u>84.606</u>	<u>971.416</u>	<u>1.056.022</u>

Al 31 de diciembre del 2010 el Consorcio efectuó una provisión con cargo a resultados para cubrir las liquidaciones del personal (véase nota 1-a). Durante los meses de enero y febrero del 2011 se realizó el pago a los ex empleados por US\$2.449.682; de los cuales participa la Compañía con US\$734.905 equivalente al 30%, la diferencia con el monto provisionado por el Consorcio de US\$363.733, en el que participa la Compañía con US\$109.120 equivalente al 30%, no ha sido liquidada hasta la fecha de emisión de los estados financieros, debido a que ciertas las liquidaciones de haberes no han sido aceptadas por varios empleados.

(14) Transacciones y Saldos con Compañías Relacionadas

Un detalle de las principales transacciones con compañías relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Ecuadortec S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

2010						
	Petrobras Energía S. A.	Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	Consortio Petrolero Bloque 18	Petrobras Holding Austria	Petrobras International Finance Company	Total
Pagos realizados	US\$ 21.303.352	700.670	-	-	-	22.004.022
Pagos recibidos	-	-	-	-	61.744.398	61.744.398
Servicios recibidos	1.050.093	625.280	-	-	-	1.675.373
Ventas Crudo	-	-	-	-	61.692.680	61.692.680
Préstamos recibidos	19.752.000	-	-	-	-	19.752.000
Efecto traslación de saldos	-	-	47.433.376	-	-	47.433.376
Intereses Pagados	70.015	-	-	-	-	70.015
Colocaciones realizadas	-	-	-	4.533.367	-	4.533.367
Devolución de colocaciones financieras	-	-	-	16.427.058	-	16.427.058
Intereses Ganados	-	-	-	9.909	-	9.909

2009								
	Petrobras Energía S. A.	Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	Consortio Petrolero Bloque 18	Petrobras Holding Austria	Petrobras International Finance Company	Petrobras Energía Ecuador Matriz (Cayman)	Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador	Total
Pagos realizados	US\$ 1.284.484	833.232	-	38.837.101	-	-	56.159	40.954.817
Pagos recibidos	-	8.134	-	-	70.726.859	-	30.655	70.734.993
Servicios prestados	-	-	-	-	-	-	6.243	-
Servicios recibidos	1.535.396	872.840	-	-	-	-	56.159	2.408.236
Ventas Crudo	-	-	-	-	73.828.613	-	-	73.828.613
Préstamos recibidos	53.206.473	-	-	11.134.765	-	-	-	64.341.238
Cancelaciones de préstamos	52.607.222	-	-	-	-	-	-	52.607.222
Efecto traslación de saldos	-	-	50.663.012	-	-	-	-	50.663.012
Intereses Pagados	1.612.245	-	-	1.452.919	-	-	-	3.065.164
Colocaciones realizadas	-	-	-	21.276.288	-	-	-	21.276.288
Devolución de colocaciones financieras	-	-	-	44.679.108	-	-	-	44.679.108
Préstamos concedidos	-	-	-	-	-	-	1.020.000	-
Cobro de préstamos	-	-	-	-	-	101.692.832	482.971	101.692.832
Intereses Ganados	-	-	-	57.979	-	255.060	4.485.654	313.040
Novación Préstamos	-	-	-	-	-	101.437.872	101.437.872	-

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Un resumen de los saldos originados en las transacciones antes indicadas al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Balance general:		
Activos:		
Colocaciones financieras:		
Petrobras Holding Austria (Bloque 18)		
(nota 3)	US\$ <u>1.825.355</u>	<u>13.709.502</u>
Cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas:		
Consortio Petrolero Bloque 18	US\$ <u>47.433.376</u>	<u>50.663.012</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas:		
Petrobras Argentina S. A.	25.164	303.971
Petrobras Energía Operaciones		
Ecuador S. A.	<u>-</u>	<u>122.253</u>
	US\$ <u>25.164</u>	<u>426.224</u>
 Prestamos por pagar - Petrobras Argentina S. A.	 US\$ <u>1.367.004</u>	 <u>2.211.496</u>

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 el saldo por cobrar al Consortio Petrolero Bloque 18, corresponde a los fondos retenidos por el Consortio, y a la participación en las operaciones en el Bloque 18. Adicionalmente en el año 2010 la Compañía registró la regulación de cuentas de proveedores y otros por cobrar con los saldos por cobrar al Consortio Petrolero Bloque 18 por US\$230.110. En el caso de los fondos retenidos, estos serán devueltos una vez liquidadas las obligaciones con dicha socia. En adición, el saldo por cobrar a Consortio Petrolero Bloque 18, incluye el aporte inicial de activos y pasivos de la Compañía, con los cuales inició las operaciones el Consortio Bloque 18.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 la Compañía mantiene suscritos los siguientes contratos con sus compañías relacionadas:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

a) Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica

El Joint Operating Agreement (JOA) firmado entre el Consorcio Petrolero Bloque 18 y las Socias, establece que el Operador deberá incurrir en costos y gastos que permitan mantener en operación el Bloque 18. En base a lo antes indicado, Ecuadortlc S. A. en calidad de operador del Bloque 18 suscribió el acuerdo de asistencia y cooperación técnica con Petrobras Energía S. A., para la provisión de los servicios de asistencia técnica y capacitación. Los servicios comprenden aquellos vinculados a asesoramiento comercial, técnico, abastecimientos, comercialización de productos, recursos humanos y relaciones laborales, control de gestión, seguridad y medio ambiente, tecnología informática y todos aquellos otros servicios y conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de la operadora del Bloque 18. Dicho convenio fue firmado el 6 de junio del 2008 y tiene vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser renovado por períodos de un año de modo automático, hasta que las partes notifiquen la intención de no continuar con el mismo. El precio por los servicios ha sido estimado en base al valor hora y nivel del personal involucrado en el servicio más gastos de viaje, hospedaje, alimentación, movilidad u otros en los que incurriera Petrobras Energía S. A., dichos precios podrán ser modificados por las partes durante la vigencia del acuerdo.

b) Acuerdo de Venta de Petróleo Crudo

Ecuadortlc S. A. y Petrobras International Finance Company han suscrito un acuerdo para la venta de petróleo crudo, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010 y podrá ser renovado de forma automática por un año más, si ninguna de las partes expresa el deseo de no continuar con la relación comercial. Dicho convenio estuvo vigente hasta el 25 de noviembre del 2010, y por decisión de ambas partes fue terminado anticipadamente y sin que implique costos adicionales.

(15) Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del Bloque 18 suscrito con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, Ecuadortlc S. A. presentó una póliza de seguro de cumplimiento de contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por US\$620.000, equivalente al 20% de la inversión de explotación adicional durante el período de explotación del Bloque 18, cuyo vencimiento es el 2 de mayo del 2011. A la fecha de emisión de los estados financieros, la referida garantía no ha sido devuelta.

Todas las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades en el Bloque 18, están garantizadas por compañías filiales de Ecuadortlc S. A., operador del Consorcio.

(16) Restricciones

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar, por lo menos, el 50% del capital social de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Reserva de Reinversión de Utilidades

El Contrato de Participación mencionado en la nota 1 (a) a los estados financieros, establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Contratista, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Contratista o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Contratista en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Contratista en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Contratista genere utilidades.

Dividendos en efectivo

Los dividendos en efectivo que se distribuyan a accionistas - personas jurídicas no domiciliadas en paraísos tributarios no están sujetos a impuesto adicional.

En diciembre del 2009, la Compañía efectuó el pago de los dividendos del año 2008 en efectivo, de acuerdo con el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 14 de diciembre del 2009 por un monto de US\$52.394.793.

(17) Contingencias

a) Impuesto a la Renta del Año 2002 a 2005

En febrero del 2007 y Julio del 2008, Ecuadortlc S. A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con las Actas de Determinación definitivas No. 1720070100005 y No. 172008100087 a través de la cuales se establecen diferencias de impuesto a la renta por pagar de US\$661.686 (sin incluir intereses de mora) por el ejercicio 2002 y de US\$567.378 (sin incluir intereses de mora) más un recargo del 20% por el procedimiento de inspección de US\$113,475 por el ejercicio 2003.

Con fecha 17 de noviembre del 2009 el Servicio de Rentas Internas mediante "Acta de Determinación No. 1720090100425" notifica la determinación del Impuesto a la Renta causado en el período fiscal 2004, a la sociedades sujeto pasivo: Contratista, Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo en el Bloque 18, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul" y Operador del Contrato: Ecuadortlc S. A.. En dicha acta la Administración Tributaria determinó una diferencia de impuesto a la renta a pagar por US\$5.111.875 (sin incluir intereses de mora) y un recargo del 20% de US\$1.022.375.

En adición el 26 de noviembre del 2009 el Servicio de Rentas Internas mediante "Acta de Determinación No. 1720090100444" notifica la determinación del Impuesto a la Renta causado en el período fiscal 2005, a las sociedades sujeto pasivo: Contratista, Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo en el Bloque 18, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul" y Operador del Contrato: Ecuadortlc S. A.. La Administración Tributaria determinó una diferencia de impuesto a la renta a pagar por US\$10.634.610 (sin incluir intereses de mora) y un recargo del 20% de US\$2.126.922.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Como resultado de los reclamos de impugnación (recurso de revisión) presentados por Ecuadortlc S. A., el Servicio de Rentas Internas confirmó las referidas actas de determinación; el 5 de Septiembre de 2007 y 27 de Febrero del 2009, Ecuadortlc S. A. presentó las respectivas demandas de impugnación en contra de las actas de determinación No. 1720070100005 y No. 172008100087 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal; y el 15 de diciembre del 2009 y 24 de diciembre del 2009 presentó las demandas de impugnación en contra de las Actas de Determinación No. 1720090100425 y 1720090100444 ante el Honorable Tribunal Contencioso Tributario de Quito. Los siguientes son los principales argumentos de Ecuadortlc S. A. en estas impugnaciones:

- i) Las Actas de Determinación contienen varios argumentos totalmente ajenos a la estricta observancia de las normas tributarias vigentes y parten de supuestos de hecho y de derechos totalmente equivocados, por lo que las glosas que determinan son improcedentes, ajenas a derecho e inaplicables, conforme lo demostrarán dentro del proceso.
- ii) Ha solicitado se reconozca la nulidad de las referidas Actas de Determinación debido a que la notificación de las mismas ha sido indebidamente practicada puesto que Ecuadortlc S. A., en su calidad de operadora de la Contratista del Bloque 18, no constituye la representante legal de las otras compañías miembros como son Cayman Internacional Exploration Company S. A. - Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A..
- iii) Ha solicitado se reconozca en sentencia por parte del Tribunal que ha operado la caducidad y por tanto los actos realizados por la Administración Tributaria para la emisión de las actas de determinación del 2002 al 2005 son improcedentes y carecen de valor jurídico de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario.
- iv) En forma subsidiaria y solamente si no se acoge la petición contenida en el numeral anterior, Ecuadortlc S. A. solicita se consideren los argumentos de hecho y de derecho contenidos en los escritos de demanda, por cuanto al partir de supuestos equivocados; así como, de una contabilidad inexistente, existen evidentes errores de hecho y de derecho.

Como se explica más ampliamente en la nota 7, Ecuadortlc S. A. ha entregado garantías bancarias al Servicio de Rentas Internas por US\$. 68.085, US\$613.425 y US\$1.276.153, montos que corresponden al 10% del impuesto a la renta y el 20% de recargo establecido en las actas de determinación de los años 2003, 2004 y 2005.

Los estados financieros adjuntos no incluyen pasivo alguno relacionado con ese asunto, debido a que: i) la administración del Consorcio considera que cuenta con argumentos de hecho y de derecho sólidos que le permitan sustentar su posición ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal; y, ii) por el hecho que la demanda de impugnación se encuentra en curso y por lo tanto pendiente su resolución. Es criterio de los asesores legales que el resultado final de estos asuntos no pueden ser actualmente determinado; consecuentemente, los estados financieros no incluyen provisión alguna para el pasivo adicional que podría resultar de estos asuntos.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(b) Impuesto a la Renta 2006 y notificación de determinación años 2007 a 2009

Con fecha 3 de septiembre del 2009, el Servicio de Rentas Internas, mediante "Orden de Determinación No. 2009170196" notifica al "Consorcio Petrolero Bloque 18" que dispone el inicio del proceso de determinación de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto a la Renta del período fiscal 2006. Con fecha 26 de agosto del 2010 el Servicio de Rentas Internas mediante "Acta de Determinación No. 1720100100234 notifica la determinación del Impuesto a la Renta causado en el período fiscal 2006, a la sociedades sujeto pasivo: Contratista, Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo en el Bloque 18, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul" y Operador del Contrato: Ecuadortlc S. A.. En el acta de determinación definitiva la Administración Tributaria estableció una diferencia de impuesto a la renta a pagar de US\$3.542.139 sin incluir intereses de mora y un recargo del 20% de US\$708.427.

Con fecha 23 de septiembre del 2010, mediante trámite No. 117012010072968 presenta al Servicio de Rentas Internas el reclamo administrativo del Acta de Determinación No. 1720100100234, por considerar que los resultados del acta impugnada y las glosas determinadas son improcedentes y carentes de motivación legal así como sustento contable.

El 5 de abril del 2011 la administración del Consorcio presentó la demanda de impugnación ante el Tribunal Fiscal. Es criterio de los asesores legales que las contingencias son razonablemente posibles, debido a lo cual, los estados financieros no incluyen pasivo alguno para este asunto.

Con fecha 22 de diciembre del 2010 la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas mediante órdenes de determinación Nos. 2010170207, 2010170208, 2010170209, 2010170210 dispone el inicio del proceso de determinación de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto a la Renta para los ejercicios económicos 2007 al 2009 y en el caso del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por los años 2008, 2009 y 2010. A la fecha de emisión de los estados financieros la administración tributaria ha solicitado información para iniciar el proceso de determinación.

(c) Auditorías Efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos

La Contratista, actualmente el Consorcio Petrolero Bloque 18, ha sido auditada por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH), hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento.

Los principales costos y gastos que han sido objetados por la ARCH en los años antes indicados son los siguientes:

- capacidad de transporte no utilizada.
- gastos financieros incurridos en los préstamos recibidos de compañías relacionadas del exterior.
- ajuste de precios de referencia.
- amortización de diferencias en cambio originada en el año 1999.
- exceso de cargos de amortización de acuerdo a la fórmula que la ARCH utiliza para el cálculo, cargos de amortización del REI (Resultados por Exposición a la Inflación).

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En adición en el informe de auditoría correspondiente al año 2008 se incluyen como objeciones a las siguientes:

- cargos por overhead.
- pagos efectuados a la Corpei.
- pagos por honorarios y gastos legales que la ARCH no acepta.

Con fecha 20 de diciembre del 2010, la ARCH emitió el informe de auditoría del año 2009, el cual objeta varios de los puntos antes detallados.

El 7 de abril del 2011, el Consorcio recibió el informe de auditoría del año 2010, entre las principales objeciones están:

- exceso en el uso de provisiones y falta de documentación soporte
- exceso en gastos por concepto de overhead
- gastos de nómina de Cayman International Exploration por US\$71.198 sin soporte.
- diferencia en gasto de Ley 70/30, ocasionada por la fórmula aplicada por el Operador mediante la cual los precios son inferiores al precio de referencia
- capacidad de transporte no utilizada.
- gastos financieros incurridos en los préstamos recibidos de compañías relacionadas del exterior.
- ajuste de precios de referencia.
- falta de liquidación definitiva con la Gerencia de Transportes y Almacenamiento del crudo transportado a través Sote, Roda, y del sublevante y sobrelevante.

El Consorcio ha presentado las correspondientes impugnaciones ante el Ministro de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables), el que a la fecha de este informe únicamente se ha pronunciado con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones de la ARCH (anteriormente DNH), por lo que el Consorcio ha presentado las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que han sido admitidas a trámite y cuya resolución esta pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

A criterio de la administración del Consorcio y de sus asesores legales existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y, es probable que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo acepte las pretensiones del Consorcio.

(d) Juicios Laborales

Durante el último trimestre del año 2010 se han presentado nuevos juicios laborales iniciados en Quito y en la Región Amazónica por ex - trabajadores de Ecuadortlc S. A., los mismos que se encuentran en etapa de elaboración de procuración judicial y autorizaciones de abogados. A criterio de los asesores legales dichos juicios representan un contingente razonablemente posible para los miembros del Consorcio, considerando que existen pronunciamientos judiciales y constitucionales que son de conocimiento público; en donde los trabajadores han obtenido resultados favorables cuando han reclamado el pago de utilidades; debido a lo cual, los estados financieros no incluyen pasivo alguno en relación a este asunto.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(18) Compromisos

(a) Acuerdo de Venta a Teikoku

En enero de 2005, las compañías Petrobras Energía Ecuador y Ecuadortlc S.A. celebraron la carta de intención (acuerdo previo) con Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, a través de la cual una vez que se obtenga la aprobación y autorización previa del Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), ambas compañías cederían el 40% de los derechos y obligaciones de los contratos de participación de los Bloques 18 y 31. El 11 de enero del 2007 se obtuvo la aprobación del acuerdo por parte del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables.

Con fecha 24 de octubre de 2008, Petroecuador procedió a incorporar a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador., (subsidiaria de INPEX Corporation desde el 1 de octubre del 2008), como socio en los convenios del Bloque 18, e inscribió la incorporación en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha 27 de octubre de 2008.

Además de la suscripción de los contratos modificatorios, el Estado Ecuatoriano autorizó la incorporación de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, como socio en los convenios del Bloque 18, con lo cual el proceso de caducidad de los Contratos del Bloque 18 iniciado por Petroecuador, fue declarado sin sustento legal.

El 18 de diciembre del 2008, Ecuadortlc S. A. y Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador firmaron el adendum al acuerdo original firmado en el año 2005, mediante el cual se estableció la cesión en la participación de las operaciones del Bloque 18. En dicho adendum las partes estimaron el valor presente neto por concepto de la cesión del 40% en US\$103.347.929, a una tasa de descuento del 10.3%; precio que fue establecido en el equivalente al 40% de la obligación de pago que tiene la Compañía por la capacidad no utilizada de transporte contratada con el Oleoducto de Crudos Pesado (OCP) Ecuador S. A. (véase nota 18-b). Adicionalmente se acordó que la obligación por parte de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador iniciará desde noviembre 1, 2008 y finalizará en noviembre del 2018. Y que la cancelación de la cuenta por cobrar será de forma mensual a partir del 1 de junio del 2009.

(b) Capacidad de Transporte Contratada

Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, firmó con la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S. A. el convenio denominado Initial Shipper Transportation Agreement (ISTA). Este convenio comprendía la contratación de una capacidad de transporte de 80.000 bpd (barriles por día) por el término de 15 años a partir del 10 de Noviembre del 2003, los cuales estaban sujetos a una cláusula Ship or Pay, en el cual dicha Compañía se compromete al pago de la tarifa de transporte, realice o no un transporte efectivo. Dicha capacidad de transporte fue contratada y comprometida oportunamente por Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador con el objetivo de: i) hacer viable la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), y, ii) hacer viable el desarrollo de los Bloques 31 y 18, ya que el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), el único oleoducto que hubiera permitido evacuar la producción de dichos bloques, estaba operando al máximo de su capacidad.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 3 de marzo del 2003, Ecuadortlc S. A. firmó un convenio con Petrobras Energía Ecuador – Sucursal Ecuador, a través del cual esta última cedió a favor de Ecuadortlc S. A. una capacidad de transporte de 25.000 barriles diarios, cantidad establecida en ese momento de acuerdo con la capacidad de producción incluida en el Plan de Desarrollo aprobado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) para el Bloque 18.

En julio del 2005, Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador mediante nuevos acuerdos, transfirió a Ecuadortlc S. A. la totalidad del negocio de capacidad de transporte de crudo, que incluye todos los derechos y obligaciones del contrato mencionado anteriormente, por consiguiente, a partir de esa fecha la Compañía se compromete al pago de la tarifa de transporte, que al 31 de diciembre del 2010 se ubica en US\$2.268 bpd (US\$2.1295 bpd en 2009) por la capacidad total de 80.000 bpd, realice o no el transporte de crudo a través del OCP.

El gasto por Ship or Pay correspondiente a 25.000 barriles de petróleo diarios ha sido considerado en el Consorcio Petrolero Bloque 18 como gasto deducible para propósito de impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, debido a que dicha capacidad esta relacionada con el plan de desarrollo del bloque 18. Los restantes 55.000 bpd han sido considerados en Ecuadortlc S. A. como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, pues es criterio de la administración de la Compañía y sus asesores legales, que dicho gasto ha ayudado y continúa ayudando a obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la Compañía suscribió con Petroecuador el “Convenio de uso de capacidad garantizada de transporte de petróleo por el Oleoducto de Crudos Pesados”, por el cual el Estado Ecuatoriano asumió el compromiso que el crudo disponible de su propiedad, se transporte por el OCP a partir del 1 de enero de 2009 con cargo a la capacidad de transporte de petróleo contratada por la Compañía y que a lo largo del convenio llegue a un volumen máximo de 70.000 barriles por día. Finalmente, el 40% del compromiso contractual neto, resultante de lo descrito ha sido asumido por Teikoku Oil Ecuador, conforme con los términos del contrato de cesión de la participación del 40% en el Bloque 18 (véase nota 18-a).

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía se encuentra comercializando parte de la capacidad de transporte de acuerdo al convenio con Petroecuador descrito en el párrafo anterior. En el año que terminó el 31 de diciembre del 2010 la Compañía registró US\$42.708.098 (US\$45.064.894 en el 2009) por capacidad de transporte contratada y no utilizada, incluidos como costos y gastos de operaciones en el estado de resultados adjunto.

La Compañía ha estimado en US\$147.941.540 el valor presente de los pagos a realizar del 2011 al 2018 por la capacidad de transporte contratada con el OCP neto de los valores que estima recibir por la capacidad de transporte que asumió Petroecuador. Los principales supuestos utilizados para esta estimación incluyen una reducción de la tarifa de transporte con base a la reingeniería de costos que está realizando el OCP y otros factores y el uso por parte de Petroecuador del volumen máximo de 70.000 bpd a partir del año 2012 y el 8.4% como tasa de descuento.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Argentina S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En función de esta estimación, la Compañía también ha actualizado la estimación del valor presente del valor a cobrar a Teikoku Oil Ecuador – Sucursal Ecuador por concepto de la cesión del 40% de los derechos y obligaciones del contrato de participación del bloque 18. Como se indica en la nota 1(c), en función de lo permitido en las normas ecuatorianas de contabilidad, la Compañía reconoció las estimaciones antes indicadas en el año 2011 y presenta información financiera pro-forma restablecida para el año 2010 como si esas estimaciones hubieran sido registradas en dicho año, como sigue:

Estado de Resultados:			
Provisión contrato oneroso	US\$	147.941.540	
Cambio en la estimación del 40% asumido por Teikoku Oil Ecuador – Sucursal Ecuador			<u>18.640.258</u>
Pérdida por contrato oneroso	US\$	<u>166.581.798</u>	
Balance General:			
Reconocido en pasivo circulante	US\$	53.243.550	
Reconocido en pasivo a largo plazo			<u>113.338.248</u>

(19) Diferencias entre Registros Contables y Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2010 los registros contables de la Compañía difieren de los estados financieros adjuntos, debido a ciertas reclasificaciones efectuadas para propósitos de presentación del informe de auditoría, tal como se indica a continuación:

2010		Saldos según registros contables	Reclasificaciones		Saldos según estados financieros
			Débitos	Créditos	
Balance general:					
	Cuentas por cobrar - otras	US\$ 26.555.987	-	2.459.736	24.096.251
	Cuentas por cobrar largo plazo	64.400.135	2.459.736	-	66.859.871

(20) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de liberación de estos estados financieros (7 de julio del 2011) no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.